



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

**INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

**Requerimiento de Ingreso al SEIA**

**AVÍCOLA KÚTULAS**

**DFZ-2021-1413-II-SRCA**

**MAYO 2021**

	Nombre	Firma
Aprobado	<b>Sandra Cortez Contreras</b>	X <small>Sandra Cortez Contreras Jefa Oficina Regional Antofagasta</small>
Elaborado	<b>Javiera De la Cerda König</b>	X <small>Javiera De la Cerda König Fiscalizadora Región de Antofagasta</small>

## INDICE

<b>1 RESUMEN.....</b>	<b>5</b>
<b>2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA .....</b>	<b>6</b>
2.1 ANTECEDENTES GENERALES.....	6
2.2 UBICACIÓN Y LAYOUT .....	7
<b>3 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN .....</b>	<b>9</b>
3.1 MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN .....	9
3.2 MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.....	9
3.3 ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL.....	9
3.3.1 Ejecución de la inspección.....	9
3.3.2 Detalle del Recorrido de la Inspección.....	10
<b>4 REVISIÓN DOCUMENTAL .....</b>	<b>11</b>
<b>5 HECHOS CONSTATADOS .....</b>	<b>12</b>
5.1 HECHOS CONSTATADOS Y ANÁLISIS DE TIPOLOGÍA DE INGRESO AL SEIA.....	12
<b>6 OTROS HECHOS .....</b>	<b>14</b>
6.1 EMISIÓN DE OLORES MOLESTOS .....	14
6.2 DISPOSICIÓN DE RILES .....	16
<b>7 CONCLUSIONES .....</b>	<b>17</b>
<b>8 ANEXOS .....</b>	<b>17</b>

## **1 RESUMEN**

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente, a la Unidad Fiscalizable “Avícola Kútulas”, localizada en Camino Cerro Moreno s/n, sector alto La Portada, Antofagasta. La actividad de inspección fue desarrollada durante el día 28 de abril de 2021 (Anexo N° 1).

El motivo de la actividad de fiscalización ambiental correspondió al ingreso de 2 denuncias por emisión de olores molestos ingresadas al Sistema de Denuncias de la SMA con los ID 65-II-2021 y 72-II-2021.

El proyecto fiscalizado corresponde a un establecimiento agropecuario para la cría de pollitas y gallinas ponedoras con el propósito de obtener sus huevos como producto alimenticio. Dichas instalaciones cuentan actualmente con seis galpones divididos en galpón de crianza (uno) con capacidad nominal de 50.000 pollitas y galpones de postura (cinco) con capacidad nominal total para 250.000 gallinas.

Además, cuenta con sectores destinados a instalaciones de packing (selección, embalaje, Almacenaje y despacho de huevos), fabricación de alimentos y guaneras para el manejo de los residuos.

De las actividades de fiscalización ambiental desarrolladas, se logró verificar que el proyecto fiscalizado, de la empresa Kútulas Razmilic y Cía. Ltda., debe someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), por configurarse la tipología de ingreso al SEIA descrita en los literales l.4.2 y o.8.

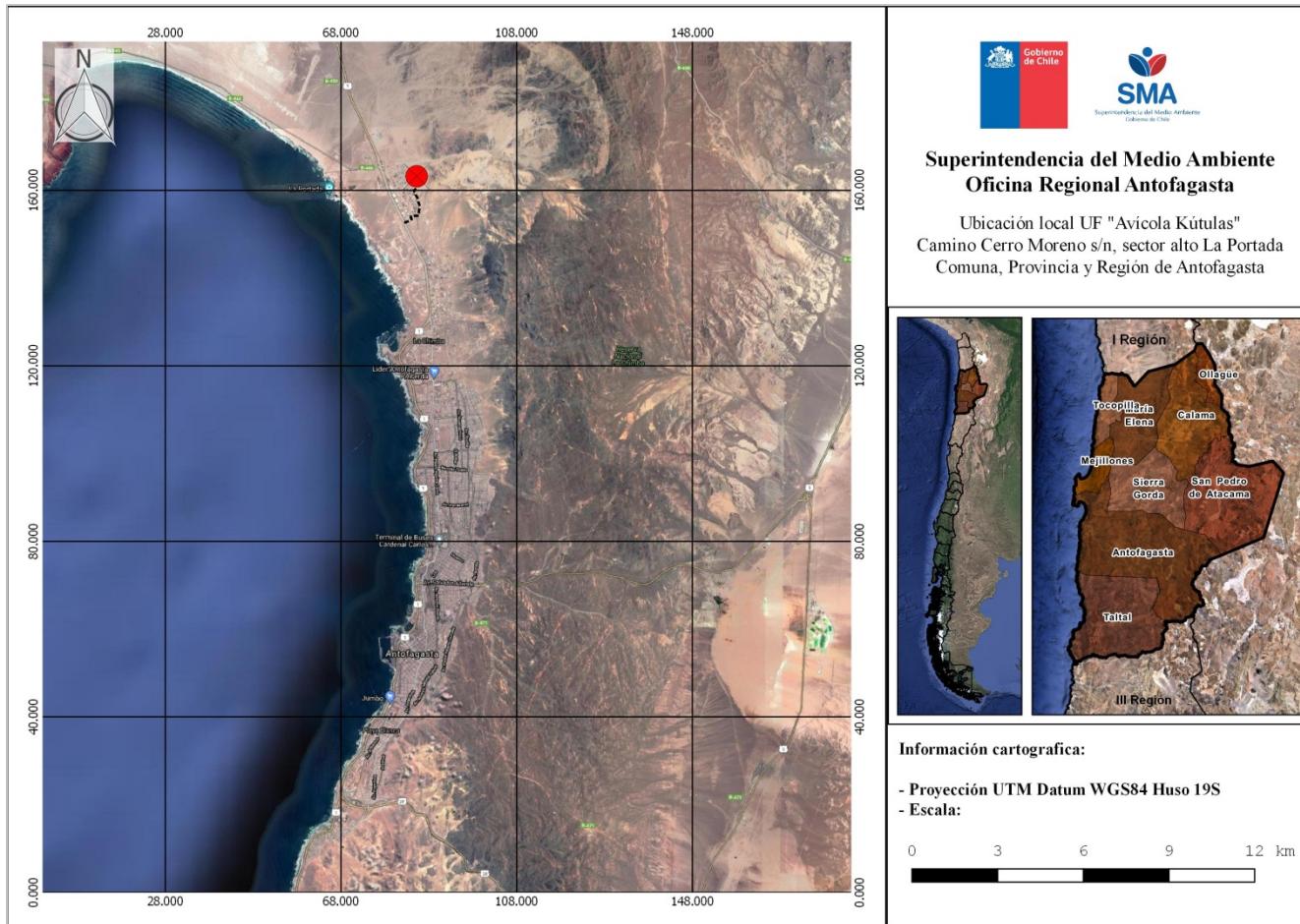
## 2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

### 2.1 Antecedentes Generales

<b>Identificación de la Unidad Fiscalizable:</b> Avícola Kútulas	<b>Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b> Operación
<b>Región:</b> Antofagasta	<b>Ubicación específica de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> Camino Cerro Moreno s/n, sector alto La Portada, Antofagasta
<b>Provincia:</b> Antofagasta	
<b>Comuna:</b> Antofagasta	
<b>Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> Kútulas Razmilic y Cía. Ltda.	<b>RUT o RUN:</b> 81.830.100-6
<b>Domicilio titular:</b> Camino Cerro Moreno s/n, sector alto La Portada, Antofagasta	<b>Correo electrónico:</b> ggajardo@kutulas.cl
	<b>Teléfono:</b> 982487992
<b>Identificación del representante legal:</b> Julio Alvarado Barraza	<b>RUT o RUN:</b> 4.841.509-1
<b>Domicilio representante legal:</b> Camino Cerro Moreno s/n, sector alto La Portada, Antofagasta	<b>Correo electrónico:</b> gerencia@kutulas.cl
	<b>Teléfono:</b> 998870884
<b>Fase de la/s actividad/es, proyecto/s o fuente/s fiscalizada:</b> Operación	

## 2.2 Ubicación y Layout

**Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Elaboración propia).**



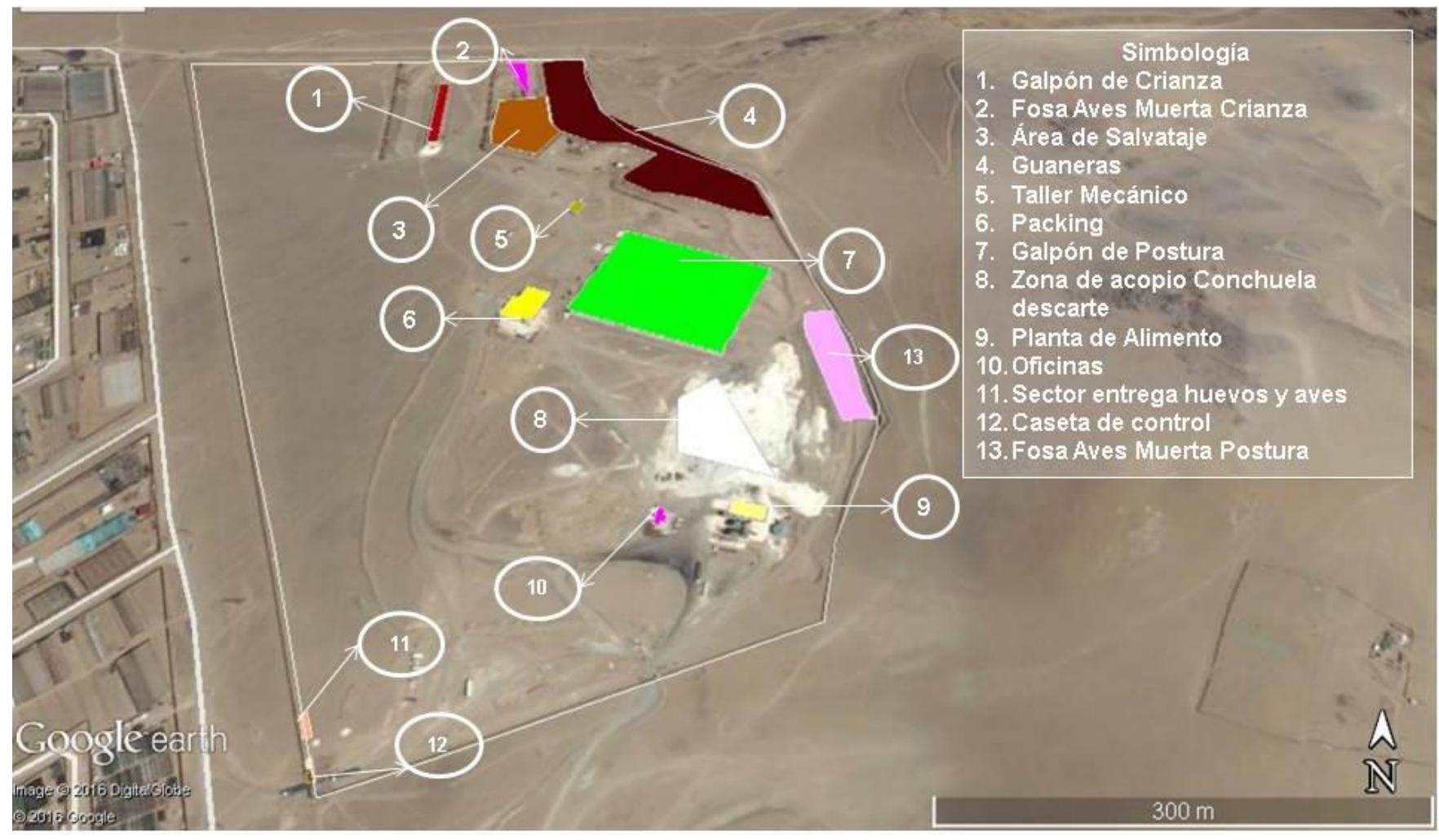
Coordenadas UTM Datum WGS 84 Huso 19

Este: 357.297

Norte: 7.399.988

**Ruta de acceso:** La principal vía de acceso al Proyecto corresponde a la Ruta 1. Desde esta ruta, se accede directamente a la Avda. Pedro Aguirre Cerda, para luego subir por calle El Coigüe hasta llegar a la Avda. Héroes de la Concepción, la cual empalmará con un camino de tierra. Este camino de tierra de aproximadamente 130 metros conduce directamente al lugar de emplazamiento de la Avícola.

**Figura 2. Layout del proyecto** (Fuente: Figura 1-4 Distribución de las instalaciones del Proyecto, DIA, Regularización Avícola Kútulas).



### 3 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

#### 3.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción	
	Programada		
X	No programada	X	Denuncia
			Autodenuncia
			De Oficio
			Otro
Motivo: Denuncias ID 65-II-2021 y 72-II-2021			

#### 3.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

- Emisión de olores
- Manejo y disposición de residuos sólidos
- Manejo y disposición residuos líquidos
- Capacidad de alojamiento de gallinas y pollos
- Elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

#### 3.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

##### 3.3.1 Ejecución de la inspección

Fecha de realización: 28-04-2021	Hora de inicio: 10:00	Hora de finalización: 13:30
Fiscalizador encargado de la actividad: Javiera De la Cerda König		Órgano: SMA
Fiscalizadores participantes: Sandra Cortez Contreras		Órgano: SMA
Existió oposición al ingreso: No		Existió auxilio de fuerza pública: No
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: Si		Existió trato respetuoso y deferente: Si
<b>Observaciones:</b> debido a un error involuntario, el Acta de inspección da cuenta de Oposición / Obstrucción al Ingreso y solicitud de auxilio de Fuerza Pública, hechos que no ocurrieron. Lo anterior se rectifica mediante R.E. AFTA N° 39/2021 de fecha 4 de mayo de 2021.		

### 3.3.2 Detalle del Recorrido de la Inspección

Nº de estación	Nombre / Descripción de estación
1	Sala de reuniones
2	Perímetro Avícola
3	Galpón de Crianza
4	Fosas aves muertas Galpones de crianza
5	Galpones de Postura
6	Fosas aves muertas galpones de postura
7	Cancha de Guano

#### 4 REVISIÓN DOCUMENTAL

ID	Nombre del documento revisado	Origen / Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
1	DIA "Regularización Avícola Kútulas"	Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del SEA link expediente evaluación <a href="https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&amp;id_expediente=2132644906#-1">https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&amp;id_expediente=2132644906#-1</a>	SMA	Proceso de evaluación ambiental desistido por el titular, formalizado mediante R.E. N° 160 del 28 de agosto de 2019, del Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Antofagasta
2	Carta titular sin número de fecha 5 de mayo de 2021	Ingresada a la casilla de correos de Oficina de Partes de la Oficina Regional Antofagasta de la SMA ( <a href="mailto:oficina.antofagasta@gmail.com">oficina.antofagasta@gmail.com</a> ) con fecha 6 de mayo de 2021.	SMA	Respuesta a requerimiento de información realizado en punto 9 del Acta de Inspección Ambiental de la SMA de fecha 28 de abril de 2021 (Anexo 1). Carta y anexos se adjuntan al presente informe en Anexo 2.
3	Certificado de servicios Electrofosa Ltda.	Adjunto a Carta titular sin número de fecha 5 de mayo de 2021 (ID 2), Ingresada a la casilla de correos de Oficina de Partes de la Oficina Regional Antofagasta de la SMA ( <a href="mailto:oficina.antofagasta@gmail.com">oficina.antofagasta@gmail.com</a> ) con fecha 6 de mayo de 2021.	SMA	Certificado de servicios Electrofosa Ltda. Por retiro de RILES desde avícola Kutulas, durante abril 2021. Carta y anexos se adjuntan al presente informe en Anexo 2.
4	RCA N° 117/2018	Adjunto a Carta titular sin número de fecha 5 de mayo de 2021 (ID 2), Ingresada a la casilla de correos de Oficina de Partes de la Oficina Regional Antofagasta de la SMA ( <a href="mailto:oficina.antofagasta@gmail.com">oficina.antofagasta@gmail.com</a> ) con fecha 6 de mayo de 2021.	SMA	Calificó ambientalmente el proyecto "Centro de Tratamiento y Manejo de Residuos Industriales Antofagasta" de COSEMAR S.A.

## 5 HECHOS CONSTATADOS

### 5.1 Hechos constatados y Análisis de Tipología de Ingreso al SEIA

Número de hecho constatado 1	Estación N° 3, 5, y 7
<p><b>Documentación Revisada:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- DIA "Regularización Avícola Kútulas" (ID 1)</li><li>- Carta titular sin número de fecha 5 de mayo de 2021 (ID 2)</li></ul> <p><b>Hechos constatados:</b></p> <p>Cabe tener presente, que la región de Antofagasta cuenta con un Plan Regional de Desarrollo Urbano publicado mediante Resolución N° 7/2005 del Gobierno Regional de Antofagasta, el cual fue calificado favorablemente mediante Resolución Exenta N° 0213/2004, dictada por la Comisión Regional del Medio Ambiente, región de Antofagasta.</p> <p>Teniendo esto en mente, de la revisión de los literales del Artículo 3º del Decreto N° 40/2013 del Ministerio del Medio Ambiente que aprobó el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), para esta instalación se identificaron tres posibles vías de ingreso al SEIA:</p> <p><i>I.4. Planteles y establos de crianza, engorda, postura y/o reproducción de animales avícolas con capacidad para alojar diariamente una cantidad igual o superior a: [...]</i></p> <p><i>I.4.1. Ochenta y cinco mil (85.000) pollos;</i></p> <p><i>I.4.2. Sesenta mil (60.000) gallinas; [...]."</i></p> <p><i>"o) Proyectos de saneamiento ambiental, tales como [...], sistemas de tratamiento y disposición de residuos industriales [...] o sólidos. Se entenderá por proyectos de saneamiento ambiental al conjunto de obras, servicios, técnicas, dispositivos o piezas que correspondan a: [...]</i></p> <p><i>o.8. Sistemas de tratamiento, disposición y/o eliminación de residuos industriales sólidos con una capacidad igual o mayor a treinta toneladas día (30 t/día) de tratamiento o igual o superior a cincuenta toneladas (50 t) de disposición."</i></p> <p>En consecuencia, durante la inspección ambiental realizada el 28 de abril de 2021 (Anexo 1), se solicitaron antecedentes relacionados con la capacidad de alojamiento de pollos y gallinas, así como sobre la cantidad de guano generado, pudiéndose recabar la siguiente información:</p> <p>➤ <u>Capacidad de Alojamiento:</u></p> <p>Durante la actividad de inspección el titular informó que la instalación tiene capacidad para albergar un total de 300.000 individuos, entre pollitos y gallinas, distribuidas de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Galpón de crianza: 50.000 pollos/día</li><li>- Galpones de postura: 250.000 gallinas/día</li></ul> <p>Lo anterior es reafirmado en Carta sin número de fecha 5 de mayo de 2021 (ID 2), mediante la cual el titular da respuesta al requerimiento de información realizado en el punto 9 del Acta de Inspección (Anexo 1), donde señala: "[...] la capacidad máxima de alojamiento por galpón, ya sea de crianza o postura es de</p>	

50.000 pollitas/gallinas [...].”

➤ Residuos tratados:

El principal residuo generado por el proceso productivo corresponde al guano de las aves (pollitas y gallinas), el cual es retirado desde los galpones mediante un sistema automatizado, como se describe en el Acta de Inspección Ambiental de la SMA (Anexo 1), para luego ser depositado en canchas para su deshidratación por efecto del sol y posterior venta como fertilizante a terceros.

Durante la actividad de inspección (Anexo 1), se solicitó al titular informar la cantidad diaria de guano dispuesto en las canchas de secado durante el mes de abril de 2021. En respuesta, mediante Carta sin número de fecha 5 de mayo de 2021 (ID 2), el titular entregó la estimación en ton de disposición diaria de guano, dicha estimación se realizó en base al volumen y la densidad del guano fresco, obteniendo los siguientes resultados: Se realizó retiro de guano desde los galpones 15 días durante abril, de los cuales 13 días la cantidad de guano retirado para ser tratado en cancha fue superior a 30 ton y en 6 fue superior a 50 ton.

Adicionalmente, se solicitó al titular informar si tiene contemplado ingresar un nuevo proyecto al SEIA, dado su desistimiento en 2019 de la evaluación del proyecto de regularización ingresado en 2017 (ID 1), a lo cual en su Carta sin número de fecha 5 de mayo de 2021 (ID 2), informó que “[...] el desistimiento se realizó con el objetivo de reubicar las canchas de guano, para posteriormente reingresar la DIA al SEIA. Frente a esta situación se han solicitado terrenos y reuniones con Bienes Nacionales, sin embargo, debido al contexto mundial y a nivel país, se han ralentizado las respuestas. Por consiguiente, dentro de los pasos a seguir, consideramos lo siguiente:

- Agilizar y reagendar reuniones con BBNN.
- Definir estratégicamente una nueva ubicación para las canchas de guano.
- Realizar estudio y recopilación de antecedentes respecto a la nueva ubicación para definir funcionamiento y procedimientos.
- Reingreso de Proyecto de Regularización de Avícola Kutulas a través de una DIA al SEIA.

Considerando lo anterior, avícola Kútulas tiene como meta este reingreso al SEIA a principios del año 2022. Sin embargo, si se llegase a agilizar la respuesta por parte de Bienes Nacionales, se anticiparía la fecha prevista para el reingreso al SEIA.”

**Análisis de Tipología de Proyecto o Modificación (que requiere ingresar al SEIA, atingente al caso):**

De la revisión y análisis de los antecedentes recabados durante el proceso de fiscalización ambiental es posible concluir que el proyecto cumple con al menos 2 criterios fijados por el Artículo 3º del DS N° 40/2013 del Ministerio del Medio Ambiente que aprobó el reglamento del sistema de evaluación de impacto ambiental, a saber:

“**I.4.** Planteles y establos de crianza, engorda, postura y/o reproducción de animales avícolas con capacidad para alojar diariamente una cantidad igual o superior a: [...]”

**I.4.2.** Sesenta mil (**60.000**) gallinas; [...].” (Énfasis agregado).

**o) Proyectos de saneamiento ambiental,** tales como [...], sistemas de tratamiento y disposición de residuos industriales [...] sólidos. Se entenderá por proyectos de saneamiento ambiental al conjunto de obras, servicios, técnicas, dispositivos o piezas que correspondan a: [...]

**o.8.** Sistemas de tratamiento, disposición y/o eliminación de residuos industriales sólidos con una capacidad igual o mayor a treinta toneladas día (30 t/día) de tratamiento o igual o superior a cincuenta toneladas (50 t) de disposición.” (Énfasis agregado).

## 6 OTROS HECHOS

### 6.1 Emisión de olores molestos

Otros hechos N° 1	Estación N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7
<p><b>Documentación Revisada:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- DIA "Regularización Avícola Kútulas" (ID 1)</li><li>- Carta titular sin número de fecha 5 de mayo de 2021 (ID 2)</li></ul> <p><b>Hechos constatados:</b></p> <p>Con fecha 24 de marzo de 2021 y 25 de abril de 2021, esta Superintendencia del Medio Ambiente recibió dos denuncias en contra de Kútulas Razmilic y Cía. Ltda por la emisión de olores molestos producto del funcionamiento de la Avícola ubicada en Camino Cerro Moreno s/n, sector alto La Portada, Antofagasta, los cuales habrían generado malestares de diversa índole en personas que habitan en sector residencial cercano.</p> <p>Con fecha 28 de abril de 2021, esta Superintendencia realizó una actividad de inspección ambiental a la instalación denunciada, cuyos resultados fueron plasmados en un Acta de Fiscalización de la SMA de misma fecha (Anexo 1), durante la cual, se constató que la Avícola Kútulas se encuentra en operación, durante el recorrido no se perciben olores molestos dentro ni fuera de la instalación. Se verificó el estado de las principales fuentes de olor descritas en la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización Avícola Kútulas" (ID 1) desistida por el titular. A saber:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Galpón de Crianza y Postura</li><li>2. Fosas Aves Muertas</li><li>3. Cancha de Guano</li></ol> <p><b><u>Galpón de Crianza y Postura</u></b></p> <p>Las aves son mantenidas en jaulas al interior de 6 galpones, 1 de los cuales está destinado a la cría de pollitas, mientras que los 5 restantes son utilizados para mantener a las gallinas ponedoras. Durante la inspección, se pudo constatar que los galpones se encuentran en buenas condiciones, sin acumulación de excremento ni otro tipo de residuos en su interior. Desde el exterior de los mismos no se percibieron olores molestos. El detalle del funcionamiento de cada uno se encuentra descritos en el Acta de Inspección Ambiental de la SMA de fecha 28 de abril de 2021 (Anexo 1).</p> <p><b><u>Fosas Aves Muertas</u></b></p> <p>Las aves muestras son depositadas en 2 fosas, 1 para pollitas y otra para gallinas. Ambas fosas se observan en buenas condiciones, sin presencia de vectores, no se percibieron olores molestos. El detalle de su funcionamiento se encuentra descrito en el Acta de Inspección Ambiental de la SMA de fecha 28 de abril de 2021 (Anexo 1).</p> <p><b><u>Cancha de Guano</u></b></p> <p>La cancha de guano se encuentra separada en 3 sitios, en los cuales se va depositando el guano de acuerdo al tiempo de secado. Al momento de la inspección no se perciben olores molestos ni vectores en los alrededores del recinto. Al ingresar, sobre todo en el sector donde se deposita el guano fresco, se percibe olor característico de este tipo de desecho, no se observa presencia de vectores en el lugar. El detalle de su operación se encuentra descrito en el Acta de Inspección</p>	

Ambiental de la SMA de fecha 28 de abril de 2021 (Anexo 1).

Hacia el sector oriente de la cancha se observa que la pared perimetral es aproximadamente el doble que el resto, de acuerdo a lo indicado por responsable de la instalación, su objetivo es contener la propagación de olores desde la cancha hacia la población, debido a que durante las tardes suelo aumentar el viento en dicha dirección.

#### Medidas para el control de olores

Respecto de las medidas para el control de olores presentes y futuras, el titular mediante Carta sin número de fecha 5 de mayo de 2021 (ID 2), informó que actualmente la planta avícola Kutulas posee las siguientes medidas de control:

- Filtros de carbón activado en sistemas de extracción de aire en galpones de crianza y postura.
- Fosas de aves muertas de concreto y herméticas, con sistema de doble compuerta, ventilación y dispensadores de cal.
- Encapsulamiento en correa de descarga de guano desde galpones.
- Implementación de mangas en la descarga de guano desde galpones.
- Barrera verde o cortinas vegetales en el perímetro de las canchas de guano.
- Muro perimetral de las canchas de guano de 5 metros de altura

Adicionalmente, señaló que “[...] avícola Kútulas tiene como medida de control objetivo el traslado total de las canchas de guano desde su ubicación actual dentro de la planta, hacia otro sector con el fin de evitar cualquier contingencia respecto a la emanación de malos olores que pudiese afectar a la comunidad aledaña. Es por esto que desde comienzos del año 2020, se han realizado solicitudes a Bienes Nacionales de reuniones y búsquedas de lugares alternativos para la reubicación de las canchas, lo cual por la situación actual a nivel mundial se ha ido retrasando y postergando.”

Por último, informó que “[...] con la finalidad de aumentar su control sobre los olores, como medida transitoria, se **instalará una veleta al costado de las canchas de guano**. Este instrumento es un dispositivo giratorio que contiene una placa que gira libremente, un señalador que indica la dirección del viento y una cruz horizontal que indica los puntos cardinales. Esta medida se establece como **acción preventiva**, ya que si durante el horario de operación normal de la planta, (cuando la dirección del viento circula de mar a cordillera), **Ilegase a cambiar (de cordillera a mar)**, si llegase a percibirse malos olores, **se suspenderán inmediatamente las operaciones de volteo de guano y su traslado a las canchas de guano para evitar que la pluma de olores llegue a la comunidad**.”. (Énfasis agregado).

En consecuencia, mediante R.E. AFTA N° 47/2021 de fecha 14-05-2021 (Anexo 3), se solicitó al titular remitir registros que den cuenta de la implementación de la medida antes descrita.

## 6.2 Disposición de RILES

Otros hechos N° 2	Estación N° 3 y 5
<b>Documentación Revisada:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Carta titular sin número de fecha 5 de mayo de 2021 (ID 2)</li><li>- Certificado de servicios Electrofosa Ltda. (ID 3)</li><li>- RCA N° 117/2018 (ID 4)</li></ul>	
<b>Hechos constatados:</b>	
<p>Durante la actividad de inspección ambiental realizada el 28 de abril de 2021 (Anexo 1), se solicitó al titular remitir resoluciones sanitarias tanto de la empresa que realiza el retiro de los RILES desde las fosas como de la empresa que donde se realiza la disposición final de las mismas, así como un registro de recepción de dichos residuos por parte del destinatario final, en respuesta y adjunto a la Carta sin número de fecha 5 de mayo de 2021 (ID 2), el titular presentó:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Respecto de la empresa que realiza el retiro: Certificado de servicio del mes de abril 2021 (ID 3), consistente en el “retiro de aguas residuales proveniente de la mantención periódica de cámaras en las instalaciones de empresas Kutulas ubicada en Camino a Cerro Moreno S/N de la ciudad de Antofagasta”, servicio que estaría autorizado de acuerdo a Resolución Sanitaria N° 2993 del 19 de agosto del 2010, sin embargo, no se adjuntó resolución antes señalada.</li><li>- Por su parte, respecto de la disposición final, el titular adjuntó RCA N° 117/2018 (ID 4) que calificó ambientalmente el proyecto “Centro de Tratamiento y Manejo de Residuos Industriales Antofagasta”, presentado por COSEMAR S.A., sin embargo, tampoco se adjunta Resolución Sanitaria que apruebe su funcionamiento ni registro de recepción.</li></ul>	
<p>En consecuencia, mediante ORD. AFTA N° 120/2021 de fecha 14 de mayo de 2021 (Anexo 4), esta Superintendencia remite los antecedentes antes descritos a la SEREMI de Salud Antofagasta para los fines pertinentes dentro del ámbito de sus competencias.</p>	

## 7 CONCLUSIONES

De los resultados de las actividades de fiscalización, se puede constatar que el proyecto denominado Avícola Kutulas, de la empresa Kútulas Razmilic y Cía. Ltda., atendida su capacidad de alojamiento diario de gallinas y la cantidad de residuo industrial tratado, debe ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Nº Hecho Constatado	Tipología	Hallazgo
1	I.4. Planteles y establos de crianza, engorda, postura y/o reproducción de animales avícolas con capacidad para alojar diariamente una cantidad igual o superior a: [...] I.4.2. Sesenta mil (60.000) gallinas;	La instalación cuenta con capacidad para alojar diariamente a 250.000 gallinas.
1	o) Proyectos de saneamiento ambiental, tales como [...], sistemas de tratamiento y disposición de residuos industriales [...] sólidos. Se entenderá por proyectos de saneamiento ambiental al conjunto de obras, servicios, técnicas, dispositivos o piezas que correspondan a: [...] o.8. Sistemas de tratamiento, disposición y/o eliminación de residuos industriales sólidos con una capacidad igual o mayor a treinta toneladas día (30 t/día) de tratamiento o igual o superior a cincuenta toneladas (50 t) de disposición.” (Énfasis agregado).	El titular cuenta con capacidad para tratar hasta 58 ton/día de guano.

Por lo tanto, el proyecto cumple con las condiciones establecidas para ser sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, previa consulta al Servicio de Evaluación Ambiental.

## 8 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección Ambiental de la SMA de fecha 28 de abril de 2021
2	Carta titular sin número de fecha 5 de mayo de 2021 y documentos adjuntos.
3	R.E. AFTA N° 047/2021 de fecha 14 de mayo de 2021 de la SMA, requerimiento de información al titular.
4	ORD. AFTA N° 120/2021 de fecha 14 de mayo de 2021 de la SMA, deriva antecedentes a SEREMI de Salud.